



CIRCULAR INFORMATIVA 05/2005

Asunto: Entrada de visitantes (familiares y/o amigos) o taxistas contratados.

La presente tiene por finalidad recordar a los Copropietarios del Conjunto Residencial Monteclaro Laguna, las disposiciones existentes referente a la entrada de visitantes (familiares y/o amigos) o taxistas contratados.

1. El propietario de la vivienda deberá notificar al personal de vigilancia la entrada de visitantes (familiares y/o amigos), preferiblemente por escrito indicando Nombres y Apellidos, así como el número de la vivienda.
2. A la entrada el personal de vigilancia tomará los datos a las personas, placas del vehículo, así como el número de la vivienda a visitar.
3. Cuando el visitante no figure en la lista de visitantes esperados, el personal de vigilancia informará al propietario de la vivienda vía telefónica y solicitará la autorización para dejar entrar al mismo. Caso contrario se le informará al visitante que en ese momento no puede ser recibido.
4. Los conductores de los vehículos deberá observar las siguientes normas dentro del Conjunto Residencial:
 - Al entrar o salir se deberá bajar los vidrios laterales del vehículo para que el personal de vigilancia identifique los ocupantes.
 - En horas nocturnas, se deberán colocar las luces bajas y encender la luz interna del vehículo.
 - La velocidad máxima es 25 Kms/Hora, lo cual se establece en el Documento de Condominio.
 - Se trasladarán directamente a la residencia del propietario.
 - En caso de visitar las lagunas deberán estar acompañados por el propietario.
5. De igual manera, se recuerda que el teléfono del personal de vigilancia de la Casetta N° 2 (Frente a Villas de Monteclaro), en la cual hay atención las 24 Horas, es: **3712821**.

Atentamente,

La Junta de Condominio